ACTA No. 102 DE 2026
SUBSANACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP-18-2026

En Villavicencio, Meta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, se reúnen en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el equipo estructurador, evaluador y la Coordinadora de Asistencia Legal, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la invitación pública de Mínima Cuantía **IP-18-2026,** en relación con la subsanación al informe de evaluación:

Equipo Estructurador y evaluador:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
José Ignacio Arévalo Barrera	Profesional Universitario Grado 09	Asistencia Legal	X	
Johana Paola Rey Rodríguez	Coordinador de Contabilidad	Área Financiera	X	
William Ernesto Bernal Bravo	Coordinador del Área Administrativa	Área de Administrativa	X	

Coordinador de Asistencia Legal

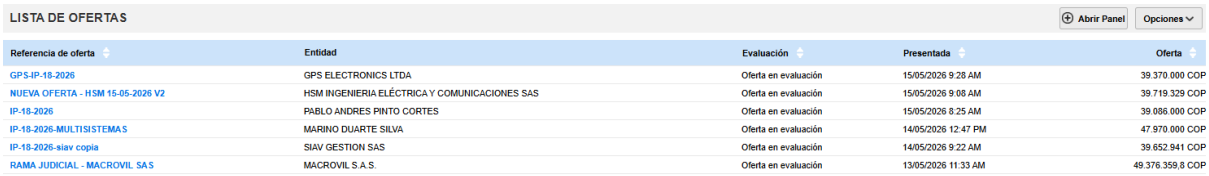
CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Ana Ceneth Leal Barón	Coordinadora de Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION. "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del grupo Electrógenos, (Plantas Eléctricas) y Electrobombas en las sedes de Villavicencio, Acacias - Meta, Granada – Meta, San José del Guaviare – Guaviare, Puerto Inírida – Guainía, Mitú – Vaupés y Puerto Carreño - Vichada, que se encuentran en la jurisdicción de la Dirección Seccional de Villavicencio – Meta.".*

OFERTAS PRESENTADAS

Una vez realizada la apertura de ofertas en la Plataforma del SECOP II, se establece que se recibieron seis (6) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Entidad	Fecha de presentación	Valor Oferta
1	PABLO ANDRES PINTO CORTES C.C. 1110547760	15/05/2026 8:25:21 AM	39.086.000 COP
2	GPS ELECTRONICS LTDA NIT. 900092491	15/05/2026 9:28:36 AM	39.370.000 COP
3	SIAV GESTION SAS NIT. 900940765	14/05/2026 9:22:21 AM	39.652.941 COP
4	HSM INGENIERIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES SAS NIT. 901099863	15/05/2026 9:08:40 AM	39.719.329 COP
5	MARINO DUARTE SILVA C.C. 91487470	14/05/2026 12:47:36 PM	47.970.000 COP
6	MACROVIL S.A.S. NIT. 901222449	13/05/2026 11:33:20 AM	49.376.359,8 COP



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GPS-IP-18-2026	GPS ELECTRONICS LTDA	Oferta en evaluación	15/05/2026 9:28 AM	39.370.000 COP
NUEVA OFERTA - HSM 15-05-2026 V2	HSM INGENIERIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES SAS	Oferta en evaluación	15/05/2026 9:08 AM	39.719.329 COP
IP-18-2026	PABLO ANDRES PINTO CORTES	Oferta en evaluación	15/05/2026 8:25 AM	39.086.000 COP
IP-18-2026-MULTISISTEMAS	MARINO DUARTE SILVA	Oferta en evaluación	14/05/2026 12:47 PM	47.970.000 COP
IP-18-2026-siav copia	SIAV GESTION SAS	Oferta en evaluación	14/05/2026 9:22 AM	39.652.941 COP
RAMA JUDICIAL - MACROVIL SAS	MACROVIL S.A.S.	Oferta en evaluación	13/05/2026 11:33 AM	49.376.359,8 COP

Una vez **aperturado** el sobre N°1 Habilitante y Técnico de la plataforma Secop II, y en consideración a lo estipulado en el Decreto N°1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se procede hacer la verificación de los requisitos habilitantes de las presentadas, y las reglas de subsanabilidad, así:

ANTECEDENTES

Mediante ACTA No. 097 DE 2026 – INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP-18-2026, se dejó constancia que se recibieron seis (6) ofertas y que la evaluación se realizó conforme al criterio de menor valor, aplicando las reglas de subsanabilidad previstas en la Invitación Pública.

SUBSANACIONES RECIBIDAS

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el cual fue hasta las 05:00 p. m. del día veintidós (22) de mayo de 2026, presentaron subsanación de los proponentes ubicados en el orden de elegibilidad **No. 1 PABLO ANDRES PINTO CORTES** y **No. 2. GPS ELECTRONICS LTDA.**

En atención a lo anterior, el Comité procede a calificar en primer término la subsanación del proponente No. 1, por ser el siguiente en el orden de elegibilidad por menor valor.

SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PRIMER OFERTA CON MENOR VALOR



Detalles de mensaje

Referencia interna: IP-18-2026
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS
Delaware: PABLO ANDRÉS PINTO CORTES
Usuario: PABLO ANDRÉS PINTO CORTES
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (22/05/2026 12:12:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9471633
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Subsanación documentos Pablo Andrés Pinto

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL.pdf	OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS PERSONALES.pdf	CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS PERSONALES.pdf	Detalle

Exportar todos

1	**PABLO ANDRES PINTO CORTES C.C. 1110547760**	**39.086.000 COP**
	1. OFERTA ECONÓMICA	
1.1	**CUMPLE**	
	2. CAPACIDAD JURIDICA	
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL OFERENTE SI ES PERSONA NATURAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O POR LA PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CUANDO DE ELLO SE TRATE. ANEXO 1, SEGÚN CORRESPONDA. **CUMPLE**	
2.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO SEA EL CASO. ANEXO NO 2, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O DE LA UNIÓN TEMPORAL. **NO APLICA**	
2.3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **CUMPLE**	
2.4	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY 80 DE 1993; CON LA FIRMA DE LA OFERTA, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE, AFIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO SE HALLA	

	INCURSO EN LAS MENCIONADAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **CUMPLEN**
2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO O POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE QUE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDA O LA PERSONA REGISTRADA POR LO MENOS UN AÑO (1) DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ESTE REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ACREDITARLO EL OFERENTE QUE SEA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL Y TAMBIÉN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE IGUALMENTE SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL SEA AFÍN AL OBJETO SEÑALADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. **CUMPLE**
2.6	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO TENGAN ALGUNA LIMITACIÓN PARA CONTRAER OBLIGACIONES. **NO APLICA**
2.7	EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA UN CERTIFICADO QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REDAM, LO QUE EQUIVALE A QUE NO POSEE DEUDAS ALIMENTARIAS EN COLOMBIA. EL CERTIFICADO DEBERÁ SER EXPEDIDO PARA EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. DICHO CERTIFICADO SE PUEDE EXPEDIR A TRAVÉS DE LA CARPETA CIUDADANA DIGITAL EN EL LINK: HTTPS://REDAM.GOV.CO/ **CUMPLE**
2.8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO. **CUMPLE**
2.9	CERTIFICACIÓN DE MIPYME (EN CASO DE QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES), EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO,

	ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN. **NO APLICA**
2.10	CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CUANDO HAYA LUGAR; SI ES PERSONA JURÍDICA, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS REFERIDOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; DICHA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO. JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR CON COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL SU VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA NO SUPERIOR TRES (3) MESES. **CUMPLE**
2.11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES: LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSULTA EN LAS PÁGINAS WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL, LOS ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE LA PRESENTE Y DE LOS NIT DE LAS EMPRESAS OFERENTES. **CUMPLE**
2.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA MISMA, A FAVOR DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON NIT 822001228-9, POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO **CUMPLE**

3. EXPERIENCIA	
3.1	EXPERIENCIA **CUMPLE**
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	
4.1	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR DE CONFORMIDAD, CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, UNA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA ARL, EN LA QUE CONSTE QUE EL OFERENTE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. **CUMPLE**
4.2	**GRUPO MÍNIMO DE APOYO:** EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR, JUNTO CON SU PROPUESTA, EL FORMATO – CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, EN EL CUAL MANIFESTARÁ QUE, EN CASO DE SER ADJUDICATARIO, SUMINISTRARÁ EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO, CONFORME A LOS PERFILES **CUMPLE**
4.3	**CERTIFICACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO:** EL OFERENTE INDICARÁ EN SU PROPUESTA LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO DENTRO DE SU PLANTA DE TRABAJO CERTIFICADOS POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA TAL EFECTO. **CUMPLE**
4.4	**CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN, DONDE SE COMPROMETA A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS. **CUMPLE**
4.5	**GARANTÍA:** LA GARANTÍA CONSISTE EN LA RESPUESTA QUE DÉ EL PROVEEDOR EN LA EVENTUALIDAD QUE, AL UTILIZAR EL ELEMENTO, ÉSTE NO SE ENCUENTRE EN PERFECTO ESTADO O NO CUMPLA CON LA CALIDAD E IDONEIDAD EXIGIDAS (DECRETO 3466 DE 1982. ART. 11). **CUMPLE**
5. REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	
5.1	COMPROMISO AMBIENTAL **CUMPLE.**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**

CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CUMPLE**
REQUISITOS TECNICOS AMBIENTALES	**CUMPLE**

En desarrollo del proceso de evaluación y conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública **N°IP-18-2026**, el equipo evaluador y estructurador informa que el proponente **PABLO ANDRES PINTO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1110547760, se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con el criterio de menor precio; y una vez verificada su propuesta, se evidenció que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, exigidos en la Invitación Pública, al haber subsanado dentro del término los requisitos requeridos en el informe de evaluación preliminar.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En desarrollo de la etapa de subsanación y conforme a los criterios establecidos en la **Invitación Pública N.° IP-18-2026**, el Equipo Estructurador y Evaluador procedió a analizar las propuestas presentadas, de acuerdo con el **orden de elegibilidad determinado por el criterio de menor precio**, obteniéndose el siguiente resultado:

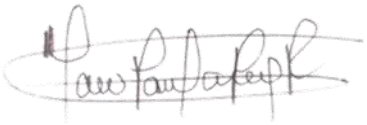
En primer lugar, una vez verificada la propuesta presentada por el proponente con el menor valor, **PABLO ANDRES PINTO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1110547760**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública.

Por lo anterior, al ser el proponente habilitado en el mejor orden de elegibilidad disponible, se deja constancia para continuar con las etapas subsiguientes del proceso, conforme al cronograma de la Invitación Pública.

Se deja constancia que el proponente ubicado en el orden de elegibilidad **No. 2. GPS ELECTRONICS LTDA,** presentó subsanación dentro del término; no obstante, no se requiere avanzar en la verificación de órdenes posteriores mientras subsista la habilitación del proponente **PABLO ANDRES PINTO CORTES**, salvo evento sobreviniente que impida la adjudicación, según corresponda.

Lo anterior se adopta en estricto cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, conforme a lo establecido en la Invitación Pública N.° **IP-18-2026.**

Sin más temas a tratar, se suscribe por los que en ella intervienen.

José Ignacio Arévalo Barrera Profesional Universitario Grado 09	
Johana Paola Rey Rodríguez Coordinador de Contabilidad	
William Ernesto Bernal Bravo Coordinador del Area Administrativa	

COORDINADOR DE ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	Ana Ceneth Leal Barón
Cargo	Coordinadora de asistencia Legal